

PROFRIJOL

PARA CENTROAMÉRICA MÉXICO Y EL CARIBE

Generación de Tecnología para una

Producción Sostenible



REGLAMENTO INTERNO

PROGRAMA COOPERATIVO REGIONAL DE FRIJOL
PARA CENTROAMERICA, MÉXICO Y EL CARIBE

El Programa Cooperativo Regional de Frijol para Centroamérica, México y el Caribe (PROFRIJOL) financiando por la Cooperación Suiza para el Desarrollo (COSUDE), busca fortalecer las actividades de investigación y transferencia tecnológica en el cultivo de frijol, como un medio para incrementar la productividad y la producción de esta leguminosa en los países de la región, bajo una perspectiva de conservación de recursos y sostenibilidad.

La estrategia para lograr el objeto señalado, incluye algunos puntos importantes como: el desarrollo de una red de cooperación regional entre los Programas Nacionales de Investigación en Frijol; el aprovechamiento de las ventajas comparativas existentes entre los países participantes (clima, suelo, infraestructura y recurso humano), para desarrollar una tecnología en particular; la transferencia horizontal de metodologías y experiencias en investigación, así como de resultados y logros obtenidos; el apoyo financiero complementario para implementar las actividades comprometidas en los planes operativos.

La estrategia contempla también el soporte técnico/científico de centros internacionales de enseñanza e investigación, como CIAT con sede en Colombia, la EAP Zamorano en Honduras, el CATIE de Costa Rica y la Universidad de Puerto Rico. Igualmente, se promueven las actividades de colaboración entre otros proyectos en áreas de interés común, como CIAT-Laderas en Centro América, PASOLAC en Nicaragua, CIMMYT-PRM en Guatemala y el IICA.

PROFRIJOL está integrado actualmente por 11 países y la participación del CIAT con sede en Colombia. Los países son: Costa Rica, Cuba, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Puerto Rico y República Dominicana.

Coordinación Regional de PROFRIJOL

1a. Avenida 8-00, Zona 9 - Apartado Postal 231 A, Guatemala, Guatemala.
Telefax (502) 331-6304. Conmutador IICA: (502) 361-0905, 361-0915, 361-0935.

C. Electrónico: profrijol@guate.net y r.lepiz@cgnnet.com

• COSUDE • CIAT • IICA • PROFRIJOL •

REGLAMENTO INTERNO

Organización, Instancias y Funciones; Procedimientos Administrativos

Actualización/Aprobación 1998

REGLAMENTO INTERNO, PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS DEL PROFRIJOL

1. DEFINICION Y OBJETIVOS

El Programa Cooperativo Regional de Frijol para Centroamérica, México y El Caribe PROFRIJOL, es una organización de investigación y transferencia que funciona mediante la cooperación voluntaria entre los Programas Nacionales de Frijol y el Centro Internacional de Agricultura Tropical CIAT. Su objetivo es apoyar e impulsar la investigación en los países participantes para generar tecnologías que contribuyan a resolver los problemas limitantes de la producción, productividad y consumo del frijol.

2. FILOSOFIA

La filosofía del PROFRIJOL se basa en la cooperación y fortalecimiento científico-tecnológico entre programas de investigación de países con problemas en la región. Sus premisas fundamentales son:

- a). El aprovechamiento de las diferentes condiciones y recursos de programas y países miembros, mediante la unión de sus esfuerzos.
- b). El aprovechamiento común de los resultados de la investigación, mediante la difusión de materiales y métodos tecnológicos entre todos sus miembros.

3. PARTICIPANTES

El programa es integrado por técnicos de Programas Nacionales de Investigación con participación activa en la ejecución de proyectos y subproyectos. Actualmente participan:

- | | |
|-------------|---|
| Costa Rica: | <ul style="list-style-type: none">- El Programa Nacional de Frijol, (PITA-FRIJOL) con las siguientes instituciones:- Universidad de Costa Rica (UCR)- Consejo Nacional de Producción (CNP)- Universidad Nacional (UNA)- Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)- Oficina Nacional Semillas (ONS)- Instituto Tecnológico de Costa Rica |
|-------------|---|

Cuba	-	Ministerio de Agricultura-MINAG
República Dominicana	-	Secretaría de Estado de Agricultura– Departamento de Investigaciones Agropecuarias (SEA-DIA)
El Salvador	-	Centro Nacional de Tecnología Agrícola (CENTA)
Guatemala	-	Instituto de Ciencias y Tecnologías Agrícolas (ICTA)
Haití	-	Centro de Recherche et Documentation Agricole (CRDA)
	-	Faculté d' Agronomie et de Medecine Vetereinaire (FAMV)
Honduras	-	Dirección de Ciencias y Tecnologías Agropecuarias (DICTA)
	-	Escuela Agrícola Panamericana (EAP)
México	-	Instituto Nacional de Investigaciones Forestales y Agropecuarias (INIFAP).
Nicaragua	-	Instituto Nicaragüense de Tecnologías Agropecuarias
	-	Centro de Investigación de Granos Básicos (CNIGB).
	-	Universidad Nacional Agraria (UNA)
Panamá	-	Instituto de Investigación agropecuara de Panamá (IDIAP)
	-	Ministerio de Desarrollo Agropecuario (MIDA)
	-	Comité Nacional de Semillas (CNS)
Puerto Rico	-	Universidad de Puerto Rico –Recinto Mayaguez
	-	PROFRIJOL de Puerto Rico.
CIAT	-	Centro Internacional de Agricultura Tropical

4. ORGANIZACION Y FUNCIONES

La estructura orgánica está conformada por:

- 4.1 Asamblea de Coordinación
- 4.2 Comité Ejecutivo
- 4.3 Comités Técnicos
- 4.4 Coordinación Regional

4.1 ASAMBLEA DE COORDINACION (AC).

Es el órgano con la máxima autoridad y está constituido por:

- Los coordinadores de los programas Naciones de Frijol debidamente acreditados. Un colaborador auxiliar en la responsabilidad de ser miembro activo del Programa de Frijol y con la obligación de presentar al menos un trabajo ante el PCCMCA.
- El líder del Programa de Frijol del CIAT
- Un Representante del COSUDE; Y
- El Coordinador Regional

Son representante Propietarios con voz y voto, los Coordinadores de los Programas Nacionales de Frijol o los colaboradores auxiliares. Los otros miembros colaboradores son representantes únicamente con voz.

Las funciones de la Asamblea de Coordinación son:

1. Determinar las prioridades regionales de investigación del PROFRIJOL, mediante planificación estratégica basada en análisis de problemas y soluciones de la productividad y consumo del frijol.
2. Analizar y aprobar el nivel de participación (líder y participantes) de los programas nacionales en los proyectos regionales de investigación.
3. Revisar y aprobar el plan de trabajo y presupuesto de actividades anuales, por proyecto y por país.
4. Ratificar la selección del Coordinador Regional llevada a cabo por el Comité de Selección.
5. Revisar el plan de trabajo y presupuesto de actividades del Coordinador.

6. Conocer y sancionar el informe anual de auditoría (informe contable) del PROFRIJOL.
7. Conocer y aprobar el informe anual de actividades del PROFRIJOL.
8. Delegar autoridad y trabajos específicos al Comité Ejecutivo (CE), Coordinador Regional u otros miembros del programa.
9. Aprobar el Acta de la reunión anterior de la AC y los Informes Anuales de actividades realizadas por el Comité Ejecutivo, el Coordinador Regional y los Líderes de Proyectos.
10. Conocer, analizar y ratificar sobre las sugerencias y recomendaciones dadas por el Comité Ejecutivo, el Coordinador Regional, los Líderes y Participantes en proyectos regionales.
11. Analizar y tomar decisión sobre las solicitudes de ingreso de nuevos programas nacionales, e internacionales, que manifiesten su interés voluntario de participar en el PROFRIJOL.
12. Elegir por mayoría relativa al Presidente, Vicepresidente y Secretario del Comité Ejecutivo. El CE o sus miembros podrán ser removidos antes de concluir su período, únicamente por las siguientes causas:
 - a. Dejar de ser miembro de PROFRIJOL
 - b. Mal manejo de los fondos aprobados
 - c. Decisión unánime de la Asamblea de Coordinación
 - d. Decisión voluntaria
13. Reunirse por lo menos una vez al año y designar la sede titular y alterna de la próxima reunión.
14. Modificar o reformar el Reglamento Interno y Procedimientos Administrativos por voto con mayoría absoluta de los representantes propietarios o asesores.
15. Cuando en la toma de una decisión haya empate en la segunda ronda, el voto de calidad será ejercido por el Presidente del Comité Ejecutivo.,
16. Decidir sobre aspectos o situaciones no contempladas en el Reglamento Interno y Procedimientos Administrativos.

4.2 COMITE EJECUTIVO (CE)

Es el órgano responsable de la supervisión general del PROFRIJOL, por delegación de autoridad de la Asamblea de Coordinación.

El Comité Ejecutivo está constituido por cinco miembros con voz y voto:

- a. Un representante de la zona norte de Centroamérica (Guatemala, El Salvador y Honduras).
- b. Un representante de la zona sur de Centroamérica (Nicaragua, Costa Rica y Panamá).
- c. Un representante de la zona de México/Caribe
- d. El líder del Programa de Frijol de CIAT o su representante
- e. El Coordinador Regional

La Asamblea de Coordinación elegirá entre sus Representante Propietario o colaboradores auxiliares autorizados por el Coordinador Nacional, un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario cada tres años. Los miembros electos conservarán sus cargos por todo el período por el cual han sido elegidos, independientemente de su condición de representante, propietario, salvo las limitaciones expresadas en el inciso 4.1.12.

El procedimiento para la elección de los miembros del Comité Ejecutivo del PROFRIJOL y sus suplentes será como sigue: los miembros serán electos por la Asamblea de Coordinación en forma secreta e individual, de la siguiente manera:

- Primero: Cada región específica elegirá un candidato al CE por voto simple, entre los coordinadores nacionales o quiénes los representen.
- Segundo: Ente los tres candidatos, la Asamblea elegirá al presidente por mayoría simple de voto.
- Tercer: En una nueva elección, se elegirán por mayoría simple específicamente los cargos del Vicepresidente y Secretario entre los dos candidatos restantes.
- Cuarto: Si por razón dada en el artículo 4.1.11 se produce un vacante en la Presidencia del Comité Ejecutivo, el Vicepresidente asume automáticamente la presidencia. En este caso, la región sin representación en el CE elegirá el nuevo vicepresidente. Si se produce una vacante en el cargo de vicepresidente o secretario, la región no representada elegirá un nuevo representante quien ocupará el mismo cargo.

Las Funciones del Comité Ejecutivo son:

1. Ejecutar las decisiones que emanan de la Asamblea de Coordinación (AC).
2. Convocar y organizar, a través del Coordinador Regional, las reuniones anuales de evaluación y planificación, de la Asamblea de Coordinación y del Comité Ejecutivo.
3. Evaluar y aprobar el plan de trabajo y presupuesto anual de las actividades del Coordinador Regional.
4. Establecer los procedimientos y mecanismos de evaluación de proyectos regionales, apoyado con los informes técnicos anuales de los Comités Técnicos. Tomar decisiones disciplinarias necesarias y justas para corregir fallas e incumplimiento en la ejecución de los proyectos o uso inapropiado de los fondos de PROFRIJOL por sus miembros.
5. Presidir las reuniones de la Asamblea de Coordinación y proponer la agenda respectiva, tomando en consideración las peticiones presentadas con anticipación por los miembros.
6. Presentar a la Asamblea de Coordinación el acta de la reunión anterior, para su revisión y aprobación y el informe anual de las actividades realizadas.
7. Representar al PROFRIJOL ante países y organizaciones regionales e internacionales.
8. Recomendar o solicitar a organismos internacionales y regionales su participación en actividades tendientes a resolver problemas específicos de importancia para la región.
9. Sugerir a la Asamblea de Coordinación, nuevos proyectos de investigación, temas prioritarios de capacitación y asesoría técnica, así como proponer comisiones específicas cuando se estime necesario.
10. Elaborar y proponer a la (AC) mecanismos y procedimientos de aprobación de nuevos proyectos regionales y temas de capacitación.
11. Proponer a la (AC) el nombramiento de Asesores Técnicos de los Proyectos Regionales.
12. Conformar el Comité de Selección de Candidatos a Coordinador de PROFRIJOL el cual estará constituido por el Presidente y Vicepresidente del CE, un representante de CIAT y uno de COSUDE y una persona prominente y reconocida de la región.
13. Establecer los términos de referencia para selección de candidatos a Coordinador Regional y las condiciones de su contratación. Estas últimas deberán ser similares a las de cargos afines en la región y fijado por los donantes, según la escala usada por IICA.

El Coordinador es electo por un período de tres años correspondiente al Plan Operativo de Fase establecido en la planificación trienal, pudiendo ser reelecto únicamente para un segundo período.

14. Promover a través de la Coordinación Regional, la colaboración, intercambio y transferencia de tecnología entre organizaciones afines.
15. A través de la Coordinación Regional, gestionar ante organismos financieros fondos adicionales que contribuyan a fortalecer el Programa.
16. Decidir sobre aspectos o situaciones emergentes y prioritarias del PROFRIJOL, no contempladas en el presente reglamento, debiendo informar sobre el particular en la próxima reunión de la AC.

4.3 COMITES TECNICOS (CT'S)

Finalidad

Los CT'S corresponden al órgano técnico del PROFRIJOL. Su función es la de planificación, seguimiento y evaluación de los proyectos de investigación.

Constitución.

Se formarán Comités Técnicos según los proyectos a ser ejecutados por PROFRIJOL. Actualmente se crearán los siguientes:

- a. Mejoramiento Genético de Frijol y Actividades de Apoyo
- b. Manejo del Cultivo de Frijol y Sistemas de Producción

La composición básica de cada comité consiste de : un miembro del CE, uno de CIAT y un tercero que puede ser un miembro externo (No Líder) con especialidad en el tema. El Coordinador Regional deberá participar como miembro obligado.

El miembro del Comité Ejecutivo (si es líder de un proyecto) podrá formar parte del Comité Técnico que no sea afín a dicho proyecto.

Los CT'S pueden tener la libertad de solicitar al Coordinador Regional, la incorporación transitoria de los líderes de proyectos y asesores, para hacer aclaraciones y tomar acuerdos según la naturaleza de los proyectos presentados.

Los Comités Técnicos se constituirán e iniciarán sus funciones a partir del PPO en Noviembre de 1995.

Vigencia

Los miembros de los Comités Técnicos serán nombrados por un período mínimo de dos años.

Las Funciones de los Comités Técnicos son:

1. Analizar los proyectos, subproyectos y actividades propuestas por la AC tomando en cuenta su contenido científico, la factibilidad y presupuesto solicitado.
2. Recomendar al CE las propuestas de investigación a ser consideradas para la asignación de presupuesto durante la reunión de planificación anual.
3. Revisar la planificación de proyectos dentro del PPO.
4. Sancionar el contenido técnico de las actividades y proyectos.
5. Cada año evaluar críticamente cada proyecto y subproyecto para verificar los mecanismos de integración entre los participantes, de manera que los informes técnicos del proyecto reflejen la naturaleza colaborativa del mismo.
6. Dar seguimiento a la ejecución y evaluación de proyectos a través de giras anuales con los líderes de proyectos y elaborar un informe técnico al Comité Ejecutivo.
7. Presentar a la Asamblea un informe anual de la evaluación de los proyectos.
8. Dar asesoramiento científico a los proyectos.
9. Analizar las causas de incumplimiento en la ejecución de actividades en los proyectos y dar las recomendaciones necesarias.

4.4 COORDINACION REGIONAL

Es la sede del PROFRIJOL y está constituida por el Coordinador Regional y los apoyos técnicos y administrativos necesarios. El Coordinador Regional es el responsable de la ejecución de los acuerdos de la AC y el CE así como del manejo rutinario del Programa. El nombramiento del Coordinador será por un período de tres años, pudiendo ser reelecto por un segundo período, únicamente.

Las Funciones del Coordinador Regional son:

1. Representar al PROFRIJOL ante los Programas miembros y organizaciones regionales e internacionales afines.
2. Promover el intercambio y transferencia de tecnología entre los miembros del PROFRIJOL y entre éste y organizaciones afines.
3. Elaborar y presentar al CE un plan de trabajo y presupuesto anual de sus actividades para aprobación.
4. Elaborar y presentar al CE y AC un informe anual de las actividades realizadas.
5. Presentar ante la AC el informe de revisión contable (Auditoría Interna), para la sanción respectiva.
6. Organiza y manejar los recursos financieros del Programa y facilitar su flujo hacia los proyectos y actividades aprobadas por la AC.
7. Suministrar soporte logístico a la ejecución de Subproyectos Nacionales de Investigación, talleres, cursos, giras, evaluaciones y otras aprobadas por la AC.
8. Recopilar y distribuir los informes técnicos anuales de los coordinadores de los Programas Nacionales y de los Líderes de proyectos.
9. Presentar nuevas propuestas de Subproyectos y Proyectos Regionales de Investigación provenientes de los programas participantes al CE.
10. Apoyar el flujo de documentación y germoplasma de frijol hacia y entre países e Instituciones Participantes y el CIAT.
11. Coordinar las visitas y otras actividades del personal científico del CIAT en la región , promoviendo y facilitando su interacción con los Programas e Instituciones Nacionales.
12. Apoyar la ejecución y evaluación técnica y administrativa de los subproyectos y Proyectos Regionales.
13. Coordinar las revisiones de los Subproyectos y Proyectos en ejecución y de las nuevas propuestas de éstos.
14. Convocar, organizar y participar en las reuniones del Comité Ejecutivo, Reuniones de planeación y Revisión de Resultados y Reuniones de la AC.
15. Elaborar y distribuir los Planes de Trabajo y los Informes Anuales así como otras publicaciones necesarias.

4.5 EL CENTRO INTERNACIONAL DE AGRICULTURA TROPICAL, CIAT.

El CIAT es el programa miembro de apoyo científico-tecnológico y fideicomisario de los fondos aprobados por el donante al PROFRIJOL.

Las funciones de sus Representantes son:

1. Servir de nexo o enlace entre el CIAT, el Donante y el, PROFRIJOL y redes afines.
2. Ser miembros del Comité Ejecutivo (CE) y de los Comités Técnicos y proponer recomendaciones para el mantenimiento y mejora de la calidad científica de los proyectos del programa.
3. Presentar al (CE)y al Donante un Plan de Trabajo con su respectivo presupuesto, que comprometa su participación en los proyectos específicos del PROFRIJOL.
4. Determinar y justificar las necesidades de Asesores Técnicos y proponer los candidatos idóneos.
5. Proponer recomendaciones que mejoren la efectividad y eficiencia de los aspectos administrativos y financieros del programa.
6. Presentar un informe anual a la (AC) sobre la ejecución de actividades de investigación y resultados obtenidos.
7. Apoyar las necesidades de capacitación científica que les sean requeridas por el PROFRIJOL.

4.6 EL DONANTE

El Donante es el organismo que aporta el financiamiento parcial del PROFRIJOL y como tal forma parte de la AC.

Sus Principales Funciones son:

1. Ser miembro con voz en la AC.
2. Ser miembro del Comité de Selección del Coordinador Regional.
3. Revisar y aprobar los cambios en los Reglamentos Internos de PROFRIJOL al empezar una nueva fase del proyecto.
4. Velar para que los objetivos del PROFRIJOL cumplan un papel en el desarrollo del sector agrícola en la Región.

5. Velar por el uso eficiente de los recursos del PROFRIJOL
6. Formar parte de las comisiones asignadas en este reglamento interno u otras que le sean requeridas por la AC o el CE.
7. Hacer recomendaciones que mejoren el PROFRIJOL en general.

5. LOS PROYECTOS DE INVESTIGACION

El PROFRIJOL define sus proyectos de investigación en base a planificación estratégica, mediante análisis y determinación de los principales problemas y soluciones de la producción, productividad y consumo del frijol a nivel regional.

Cada proyecto de investigación tiene un nivel de importancia y distribución geográfica en dos o más países miembros. Un Programa Nacional, de un país miembro participando como Líder de un Proyecto Regional de investigación puede participar en hasta tres (3) subproyectos, en general, de acuerdo a su nivel de participación y ventajas comparativas.

5.1 NIVEL DE PARTICIPACION

Los proyectos regionales de investigación se operativizan mediante una ejecución integral, con los siguientes niveles de participación:

- Líder
- Participantes

La designación de estos niveles se determina de acuerdo al proyecto de investigación y las ventajas comparativas regionales en cada programa nacional miembro, tales como:

1. Presencia y magnitud de las condiciones ambientales necesarias para el proyecto de investigación,
2. Recursos humanos existentes,
3. Recursos físicos existentes (infraestructura y equipos), y
4. Experiencias para el Proyecto de Investigación.

5.1.1 EL LIDER

Es el responsable de orientar técnicamente la ejecución de los proyectos de investigación.

Sus principales funciones son:

1. Planificar y Supervisar la ejecución de los principales subproyectos y actividades que comprenden el Proyecto de Investigación a Nivel Regional.
2. Brindar asesoramiento para la ejecución y participación de los Programas Nacionales y del Proyecto a Nivel Regional.
3. Presentar anualmente a la (AC) una síntesis de logros y avances y del plan de trabajo Anual del proyecto regional.
4. Presentar a la (AC) las recomendaciones o sugerencias necesarias para la ejecución apropiada del Proyecto Regional.
6. Compilar los informes anuales de los Subproyectos Nacionales del Proyecto Regional, para su presentación al (CE) y la (AC).

5.1.2 PARTICIPANTES.

Son participantes de Proyectos de Investigación del PROFRIJOL, lo técnicos con responsabilidad de ejecución en los Subproyectos Nacionales. Su representación es ejercida por el Coordinador del Programa Nacional de Frijol.

Son funciones del Coordinador del Programa Nacional de Frijol:

1. Presentar a la Asamblea de Coordinación las propuestas de Subproyectos de Investigación de su país, ya sea de su propia Institución u otra a nivel Nacional, (universidades y Organizaciones Gubernamentales y no Gubernamentales).
2. Preparar un informe técnico anual, incluyendo eventos de capacitación, giras, días de campo, cursos, reuniones y talleres de los proyectos en que participan, para presentar a la Asamblea de Coordinación a través de los líderes respectivos y del Coordinador del PROFRIJOL.
3. Presentar al Coordinador del PROFRIJOL un informe financiero mínimo cada 6 meses de los gastos realizados en las actividades aprobadas por la AC y financiadas por el Programa Regional.

4. Dar seguimiento a la ejecución de los Subproyectos de su país, sean de su propia Institución o de otras Instituciones participantes.
5. Dar seguimiento a otras actividades relacionadas con los subproyectos, tales como cursos, visitas, talleres, reuniones, publicaciones, etc.
6. Dar seguimiento a las actividades de aquellos Subproyectos y Proyectos en que su país es el líder.
7. Compilar e integrar los informes técnicos de los Subproyectos en que participan para su presentación al Líder y Coordinador Regional del PROFRIJOL.
8. Cumplir con las funciones de Líder o participante cuando le sea asignado uno de estos niveles de participación.

Son funciones de los Ejecutores de Subproyectos Nacionales:

1. Presentar propuestas de investigación a través del Coordinador Nacional del Programa de Frijol de su país.
2. Presentar un informe Técnico Anual (de acuerdo al formato establecido por PROFRIJOL) al Líder del Subproyecto (Coordinador Programa Nacional) con copia al Líder del Proyecto.
3. Presentar un Plan Anual de Trabajo de actividades y presupuesto requerido al Líder del Proyecto a través del Coordinador Nacional.
4. Presentar al Coordinador PROFRIJOL, a través del Coordinador Nacional, un Informe Financiero por escrito cada semestre (15 Octubre y 15 Marzo). La no entrega del informe en la fecha indicada, resultará en la suspensión de fondos hasta que se reciba y compruebe el informe pendiente.

5.1.3 EL CENTRO INTERNACIONAL DE AGRICULTURA TROPICAL CIAT.

Es el programa miembro de orientación y apoyo científico-tecnológico del PROFRIJOL. Como tal, podrá ser Líder, o Participante en Proyectos Regionales.

5.1.4 LOS ASESORES TECNICOS

Son el personal científico encartado de recomendar criterios para mejorar la calidad científica de los trabajos de investigación.

5.2 CRITERIOS DE SELECCION DE PROYECTOS Y SUBPROYECTOS DE INVESTIGACION

1. Identificación de los problemas limitantes de la producción, productividad y consumo del frijol.
2. Determinar la importancia del problema por países con relación al problema a nivel regional.
3. Análisis de la información disponible.
4. Valor de los resultados para los programas miembros del PROFRIJOL.
5. Condiciones y recursos existentes en los países y programas miembros.
6. Priorización de los problemas limitantes y los proyectos de investigación.
7. Definición de los Subproyectos y actividades de cada Proyecto regional de investigación priorizado y contemplado en la planificación estratégica quinquenal.
8. Identificación del país líder y los participantes.

5.3 PROCEDIMIENTO DE APROBACION DE SUBPROYECTOS NACIONALES DE INVESTIGACION.

La AC en su reunión anual de planificación, conocerá y aprobará Subproyectos de Investigación que cumplan el siguiente procedimiento:

1. Corresponder a un proyecto regional seleccionado según los criterios definidos en 5.2.
2. Los investigadores de los Programas Nacionales (Universidades u otras Organizaciones Gubernamentales y No Gubernamentales) podrán aplicar para asignación de fondos y realizar investigaciones relacionadas con los Proyectos Regionales.
3. Las propuestas de Subproyectos Nacionales deberán presentarse a la Coordinación Regional según formato establecido en el documento 92/2, con un mínimo de dos meses de anticipación a la Reunión Anual de la Asamblea de Coordinación del PROFRIJOL al inicio del plan trienal.

4. El líder del proyecto respectivo y los Comités Técnicos estudiarán las propuestas iniciales tomando en cuenta las prioridades regionales definidas por la Asamblea de Coordinación y las posibilidades reales de financiamiento del Programa Regional.
5. La selección inicial o recomendación del Líder y Comités Técnicos puede contener el pedido de hacer modificaciones para un financiamiento parcial.
6. Después de la aprobación de la propuesta inicial por parte de los Comités Técnicos y el Comité Ejecutivo; la Institución aspirante debe preparar y someter a consideración una propuesta de investigación completa y detallada a través del Coordinador del PROFRIJOL.
7. La AC aprueba o deniega la propuesta de Investigación con base en las recomendaciones del Comité Ejecutivo. En caso de aprobación el Programa Nacional deberá cumplir con la Carta de Entendimiento del PROFRIJOL.
8. Las solicitudes de renovación deberán estar acompañadas de los avances logrados hasta la fecha y de un presupuesto actualizado (Informe Anual), para lo cual se utilizará el formato para evaluaciones de Proyectos del PROFRIJOL.

5.4 REVISION Y EVALUACION DE SUBPROYECTOS NACIONALES Y PROYECTOS REGIONALES.

Los Subproyectos y Proyectos Regionales podrán ser revisados y evaluados de la siguiente manera:

1. La Asamblea de Coordinación evaluará anualmente los Subproyectos y Proyectos Regionales y decidirá si continúan o se suspenden de acuerdo con los logros y avances presentados por los líderes respectivos y los informes de los Comités Técnicos.
2. La Asamblea de Coordinación en algunos casos podrá solicitar la presentación detallada de un Subproyecto o Proyecto Regional durante la Reunión Técnica Anual, para obtener una evaluación más precisa.
3. La Asamblea de Coordinación podrá nombrar un Comité Consultor Externo para la evaluación de un Subproyecto o Proyecto Regional, si así lo creyera pertinente. En este caso, utilizará el formato de evaluación de Proyectos del PROFRIJO.

Este Comité externo estará conformado por dos revisores expertos en el tema, uno de CIAT y otro de un Programa Nacional o de una Institución Regional.

4. El Líder del proyecto y el Comité Ejecutivo, tomarán en cuenta las evaluaciones de los asesores técnicos, observaciones del Coordinador Regional, la presentación de logros y avances, el buen manejo de fondos y el informe de gastos, para recomendar a la AC modificaciones, cancelación o continuación de Subproyectos y Proyectos.

5. El (los) proyecto (s) o subproyecto (s) afectado (s) por la decisión tomada por el Comité Ejecutivo podrá (n) apelar ante la Asamblea de Coordinación inmediatamente después de conocer el resultado de la misma, para lo cual se nombrará una comisión de la Asamblea de Coordinación que no sea parte interesada, para que dictamine una resolución final en el transcurso de la reunión.
6. Los Subproyectos o Proyectos podrán ser evaluados “in situ” a nivel nacional o regional, a petición del CE o Asesor Técnico.

6. FINANCIAMIENTO.

El financiamiento del PROFRIJOL mantendrá una composición de aportaciones del Donante y de los Programas Nacionales miembros. La planificación estratégica incluirá su financiamiento en presupuesto, a nivel de Programa Regional y Proyectos.

6.1. EJECUCION

Se realiza de acuerdo a la aprobación de subproyectos y Proyectos regionales por parte de la (AC). Cada país con Subproyectos y Proyectos aprobados, podrá ejecutar su presupuesto siempre y cuando cumpla con los procedimientos administrativos y financieros establecidos.

6.2. OPERACION FINANCIERA

El presupuesto anual del PROFRIJOL aprobado por la (AC) se ubicará en una cuenta bancaria de la Coordinación Regional. El Coordinador Regional canalizará oportunamente los fondos a los Programas Nacionales con Subproyectos y Presupuestos Aprobados por la AC, de acuerdo a lo establecido en los procedimientos administrativos y financieros.

6.3. REVISION CONTABLE

Los fondos de donación serán sujetos de revisión contable por una firma auditora externa. La revisión se realizará para cada país y el informe respectivo será enviado a la Coordinación con copia al Programa Nacional. La Coordinación Regional presentará anualmente ante la (AC) el Informe General de Revisión Contable del PROFRIJOL, para la sanción correspondiente.